



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MPA

Arequipa, 27 de marzo del 2023

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el día 24 de marzo del 2023, la propuesta presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, sobre la Conformación de la Comisión Especial de Festejos con motivo de celebrarse el 483° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 176-2021-MPA-GM se aprobó la Directiva N° 001-2021-MPA-GPP/SGR denominada “Normas y procedimientos para la ejecución de actividades que realiza la Comisión de Festejos por el Aniversario de la Ciudad de Arequipa”, con la finalidad de que la Comisión cuente con un instrumento para la organización, administración y ejecución de actividades programadas y que los recursos obtenidos para su financiamiento sean correctamente utilizados;

Que, la Directiva prevé en los numerales 5.1 que, la Comisión Especial de Festejos, será conformada por los regidores que así lo estimen mediante Acuerdo de Concejo Municipal y presidida por el Alcalde, en estricto cumplimiento de las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades les confiere; 5.2. La Comisión Ejecutiva Central, será designada mediante Resolución de Alcaldía y será integrada por el Coordinador General y los Miembros. El Coordinador General es el funcionario designado por Resolución de Alcaldía, responsable de la ejecución administrativa del Plan de Trabajo por el Aniversario de la Ciudad de Arequipa;

Que, realizado el debate se aprobó que la Comisión Especial de Festejos esté presidida por el señor Alcalde, con la participación de los señores regidores, siendo de particular interés del Concejo Municipal identificarse plenamente con nuestra ciudad y sus manifestaciones culturales;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial de Festejos por el 483 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Arequipa, y presidida por el señor Alcalde Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez, e integrada por los señores regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa:

- Rolando Bedregal Sanz,
- Michael Emiliano Arce Ale
- Cleopatra Chávez Menacho
- Carmen Valeria Zamata Leo
- Emilio Gerónimo Herrera Cornejo
- Diana Jacqueline Caracela Ramos
- Patricia Hidalgo Mamani,
- Yolanda Lozada Stambury
- Exequiel Moisés Medina Lazo
- Ruccy Judith Oscco Polar
- Ingrid Natty Carpio Pérez

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los regidores integrantes de la Comisión designada, quienes ejecutarán sus acciones conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 001-2021-MPA-GPP/SGR “Normas y Procedimientos para la ejecución de actividades que realiza la Comisión de Festejos por el Aniversario de la ciudad de Arequipa.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Gerencia Municipal disponga las acciones para el cumplimiento de los objetivos de la comisión descrita en el artículo 1°.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA